

BUIN, 08 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 14 de fecha 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita incorporar como punto de tabla ordinaria para Acuerdo en Sesión de Concejo Municipal, Aumento de contrato Servicio de vigilancia en dependencias municipales.

3.- Acuerdo N° 450 de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 08 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 450 de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 08 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el aumento de contrato del "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad", con Servicios de Seguridad Arte Security Limitada, Rut N° 76.964.363-K, por 24 meses a contar del 31 de enero de 2024, costo mensual adicional \$913.357.- Iva Incluido. El valor del Contrato del servicio asciende a la suma de \$701.458.128.- (setecientos un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho pesos) Iva Incluido, además de considerar el reajuste según IPC indicado en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. Sdg.

DISTRIBUCIÓN:
 SECPLA
 DAF.
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde